



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/002/FEB/2026, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA".**

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día tres de marzo del año dos mil veintiséis, encontrándose en la sala de juntas de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en el cuarto piso del edificio de la Comisión, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5, fraccionamiento Sipeh Ánimas de ésta ciudad, recinto designado en las Bases de Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores los C.C. L.C. Leslie Jenniffer Limón Cobos, Directora de Administración; Mtro. Francisco Javier Santos Cortes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Directora de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna, todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reunidos con el propósito de llevar a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CEDHV/002/FEB/2026**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA"**, destinados para cubrir las actividades administrativas de traslado que se realizan en las unidades vehiculares adscritas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en atención a las invitaciones turnadas el día veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis, a tres empresas con el giro correspondiente.

Asimismo, se informa que las empresas **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V** y **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.**, fueron invitadas a participar en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; sin embargo, no presentaron sus proposiciones.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta comisión declara desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CEDHV/002/FEB/2026**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA"**.

Por consiguiente, en estricto cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Organismo Autónomo está en condiciones de adjudicar directamente la partida del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CEDHV/002/FEB/2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA"**.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once y treinta horas del mismo día, mes y año de su inicio.



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

**L.C. LESLIE JENNIFFER LIMÓN COBOS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTOS CORTES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA**

**MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**